

RESOLUCION NUMERO 0626 DE 2000
(mayo 5)

*por medio de la cual se delega la función de reconocimiento, administración
y divulgación de los mecanismos de promoción de las exportaciones.*

El Director General de Comercio Exterior (E.), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Comercio Exterior, dependencia del Ministerio de Comercio Exterior, con autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica, ejercerá las funciones transferidas del Instituto Colombiano de Comercio Exterior;

Que de conformidad con el artículo 18 numeral 2 del Decreto 2553 de 1999, es función de la Dirección General de Comercio Exterior, *"reconocer, administrar y divulgar los mecanismos de promoción de las exportaciones, tales como los sistemas especiales de importación-exportación, el Certificado de Reembolso Tributario y los demás que el correspondan conforme al ámbito de su competencia"*;

Que así mismo, el artículo 20 numeral 3 de la norma mencionada estipula que es función de la Subdirección de Instrumentos de Promoción de la Dirección General de Comercio Exterior, *"Estudiar y tramitar las peticiones relacionadas con los Certificados de Reembolso Tributario CERT, para resolver las solicitudes correspondientes"*;

En mérito con lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Delegar* a la Subdirección de Instrumentos de Promoción de la Dirección General de Comercio Exterior para ejercer la función de reconocer, administrar y divulgar los mecanismos de promoción de las exportaciones, tales como los sistemas especiales de importación-exportación, el Certificado de Reembolso Tributario CERT, y las demás que le correspondan conforme al ámbito de su competencia.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el ***Diario Oficial***.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de mayo de 2000.

Luis Bernardo Naranjo Ojeda.